

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1633 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 987/16-5, con NIG 4109142M20160001518 por auto de fecha 14 de enero de 2018 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Moncuadro, S.L, con CIF B-91/035717 y domicilio social en Polígono Industrial Nacoisa, c/ Carmen Martín, n.º 9, de la Rinconada (Sevilla). Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del Administrador concursal designado, aprobándose la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 14 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190001687-1